



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME TXOSTENA

HOJA 1.

Rosalía Herrera Yuste, como directora del Área de Planificación Estratégica e Innovación del Ayuntamiento de Ermua,

INFORMA

Que el Ayuntamiento de Ermua en la definición de la Estrategia de Innovación tiene entre sus principales objetivos

- ✓ Aprovechar las oportunidades de la sociedad del conocimiento para trabajar activamente desde una perspectiva innovadora en el impulso del desarrollo de una sociedad creativa, cooperativa y basada en altos niveles de conocimiento.
- ✓ Impulsar la diversificación tecnológica y el emprendimiento para evitar la pérdida de competitividad, la fuga de personas cualificadas, fomentar el espíritu empresarial y la generación de empleo.
- ✓ Estimular el crecimiento sostenible de un tejido empresarial competitivo
- ✓ Fomentar fórmulas de colaboración público privadas que favorezcan el desarrollo socio económico del municipio

Que el Ayuntamiento de Ermua para llevar a cabo estos objetivos cuenta con:

- ✓ El Área de Desarrollo local cuya misión es *“desarrollar proyectos de promoción económica y políticas activas de empleo adaptadas a las necesidades de las personas y empresas del entorno local en base a la estrategia de innovación municipal”*
- ✓ La Fundación Izarra cuyo fin es *“la promoción, el desarrollo y el apoyo de las actividades económicas y sociales que contribuyan, directa o indirectamente, a impulsar el desarrollo del sistema productivo y del empleo en el ámbito territorial de Ermua y su entorno, potenciando un modelo de desarrollo territorial sostenible”*.
- ✓ La sociedad pública municipal PROMOSA cuyo objeto social es *“la adquisición, transformación y transmisión de toda clase de bienes y activos que redunden en el desarrollo económico del municipio de Ermua a través de la promoción y oferta de suelo para actividades industriales o terciarias, así como el diseño, adquisición, gestión, planificación técnica, ejecución, construcción, instalación, puesta en servicio, operación, administración, explotación, mantenimiento y formación del personal, por sí o por terceros, de todo tipo de redes, instalaciones y equipos de telecomunicaciones”*.

Que el pasado día 21 de marzo, Tomás Iriondo, Director General de GAIA presentó en Comisión Informativa de Asuntos Generales y Pleno el proyecto “**GRAVITATEA**” destinado a la implantación de un centro tecnológico de I+D+i cuyo objeto es el desarrollo de máquinas de “micro gravedad” con aplicaciones en el campo de la salud, el ocio y el deporte.

Que de igual modo el pasado día 7 de abril se presenta por parte de Marcos Martínez, promotor, el proyecto “**QUANTITAS, learning by doing**”, consistente en la implantación de un software para el aprendizaje, inicialmente, de las matemáticas en los cursos 5º y 6º de primaria, que anticipa con precisión el rendimiento de cada alumno en función de su trabajo, informando al profesor del éxito previsto para su didáctica, al mismo tiempo que se potencia el talento científico-técnico de los alumnos mediante algoritmos el perfil reflexivo que se descubre en la forma de responder las actividades.

Que el proyecto “**GRAVITATEA**”, requiere una aportación de capital de 100.000 euros y de la cesión sin renta de un espacio de 60 metros, ampliable a 1000 m2 en un periodo de tres años en el edificio Izarra Centre.

Que el proyecto “**QUANTITAS learning by doing**”, requiere de un capital de 200.000 euros para la puesta en marcha del proyecto piloto en los centros educativos locales que se determinen.

Que tanto la actividad como el fin de ambos proyectos están alineados con la estrategia de innovación del Ayuntamiento de Ermua y que son susceptibles de ser objeto de las líneas de apoyo al emprendimiento que este Ayuntamiento tiene contempladas como son la participación en empresas de nueva creación o la provisión de espacios de emprendimiento en el edificio Izarra Centre y que se desarrollan a través de los instrumentos citados anteriormente.

Que la Fundación Izarra cuenta entre sus actividades con la de “*Participación el capital social de nuevas empresas*” con el objetivo de apoyar la puesta en marcha ágil de nuevos proyectos empresariales estratégicos dotándolos de recursos económicos, por lo que su patronato debiera valorar los citados proyectos y aprobar, si así se considera, las dotación económica requerida por cada uno de los proyectos objeto del informe, en los términos que se indican en los anexos que se adjuntan al mismo.

Que la provisión de un espacio de emprendimiento en Izarra Centre a los promotores del proyecto “**GRAVITATEA**” para la ubicación del mismo, podría realizarse mediante un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ermua y la empresa promotora para la cesión sin renta de dicho espacio por un plazo máximo de tres años, previo contrato de Arrendamiento entre el Ayuntamiento de Ermua y la Sociedad Pública PROMOSA del espacio necesario para el desarrollo del proyecto por la misma duración de tiempo.

Que en el caso del proyecto “**GRAVITATEA**” tanto la aportación económica como la cesión del espacio en Izarra Centre se haría a INGEEA, en calidad de entidad promotora de la nueva Empresa de base tecnológica para entornos de Microgravedad “**GRAVITATEA**”, tal y como se refleja en el anteriormente citado anexo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME TXOSTENA

HOJA 2.

Que la aprobación de estas ayudas van a requerir una modificación presupuestaria en los programas 420 (Administración general de industria y energía) y 433 (Desarrollo empresarial) por créditos adicionales financiados con el remanente de tesorería del ejercicio de 2016, en las partidas y cuantías que a continuación se detallan:

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 420.481.50. Admon. Gral. de Industria y Energía. <i>Transferencia Fundación Izarra</i> | 300.000 |
| 433.201.00. Desarrollo Empresarial. <i>Arrendamientos</i> | 16.000 |

Lo que se informa a los efectos oportunos.